

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 23 de diciembre de 2023.

No. 102

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE:**

GUERRERO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA
20 XII 23

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

EL SUSCRITO C. LIC. VICTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO No. 16, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, ACTA No. 65, EN EL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA ASENTADO EL SIGUIENTE:

PUNTO NÚMERO TRES.- El C. Ing. Víctor Manuel Díaz Sotuyo Tesorero del Municipio de Guerrero, Chihuahua, da a conocer a los Ciudadanos Regidores el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el año Fiscal 2024, quienes toman los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se APRUEBA por unanimidad de votos de los Regidores presentes, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, por el monto total de \$188,020,760.34 (Ciento ochenta y ocho millones veinte mil setecientos sesenta pesos 34/100 M.N.), el cual se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el día 1 de enero del año 2024.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento, para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En relación al análisis del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, este H. Cabildo toma los siguientes acuerdos:

1. Se autoriza un incremento en sueldo y prestaciones de personal sindicalizado y no sindicalizado del 10 al 12%, el cual se aplicará a más tardar la segunda quincena de enero.
2. Se autoriza el pago a Regidores de dieta diaria de \$570.00 (Quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) y dieta extraordinaria correspondiente a 40 días o lo proporcional a su gestión.
3. Se autoriza el pago de dieta diaria al Síndico Municipal de \$1,142.00 (Mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) y dieta extraordinaria correspondiente a 40 días o lo proporcional a su gestión.
4. Se autoriza la participación de forma mensual al DIF Municipal la cantidad de \$244,429.00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) de forma mensual.
5. Se autoriza la participación al Seccional de La Junta por la cantidad de \$696,540.00 (Seiscientos noventa y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) de forma mensual.

6. Se autoriza la participación al Seccional de Tomóchi la cantidad de \$142,635.00 (Ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) de forma mensual, en la cual incluye el pago de la nómina de los empleados y personal de seguridad pública.
7. Se autoriza la participación al Seccional de Basúchil por la cantidad de \$46,983.00 (Cuarenta y seis mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) de forma mensual, en la cual incluye el pago de la nómina de los empleados.
8. Se acuerda que el ingreso recaudado por concepto de Impuesto Predial de las Secciones de La Junta y Tomóchi se destinará para la realización de obra pública y/o acciones sociales, una vez que sea presentado, validado y aprobado el proyecto por este H. Cabildo.
9. Se autoriza apoyo a los comités de béisbol de los equipos de Teporakas de Guerrero y Rieleros de La Junta hasta por \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno y \$223,432.00 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos treinta dos pesos 00/100 m.n.) para los diferentes equipos locales, mismos que serán suministrados de manera parcial de acuerdo a los requerimientos de cada comité, los cuales serán ejercidos únicamente para el pago de nómina de los jugadores y equipamiento (uniformes, bates y pelotas).
10. Se autoriza al Tesorero Municipal para que se lleven a cabo modificaciones y reasignaciones presupuestales en forma automática para dar suficiencia a las partidas necesarias del Presupuesto de Egresos que requiera el Municipio, excepto en los artículos transitorios de este acuerdo, así como la autorización de la depuración de los saldos de las cuentas contables que se tienen registradas, originadas por registros contables erróneos para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 para el cierre de la presente administración.
11. Se autoriza pagar de FORTAMUN el pago ISR que se adeuda al Servicio de Administración Tributaria de ejercicios anteriores, así como el pago de la deuda pública generada por la disminución de participaciones durante el Ejercicio Fiscal de 2023 y 2024 para el cierre de la presente administración.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL SECRETARIO MUNICIPAL**

LIC. VICTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*



Por medio de la presente le solicitamos tener por presentado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2024 del Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, a fin de que se haga su publicación en el periódico oficial del Estado.

Primero: El presupuesto de Egresos del Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, Para el ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de: **\$188,020,760.34** (ciento ochenta y ocho millones veinte mil setecientos sesenta pesos con 34/100 moneda nacional).

Segundo: Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto antes indicado se distribuye de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE GUERRERO

CONCENTRADO DE EGRESOS 2024

GRUPO I	SERVICIOS PERSONALES	\$ 47,342,366.50
GRUPO II	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,477,302.42
GRUPO III	SERVICIOS GENERALES	13,239,975.90
GRUPO IV	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,023,811.62
GRUPO VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	28,484,401.90
GRUPO IX	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	69,452,902.00

SUMA DE EGRESOS:

\$ 188,020,760.34

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

TESORERO MUNICIPAL



ING. VICTOR MANUEL DIAZ SOTUYO

MUNICIPIO DE GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

GRUPO I				
1000	SERVICIOS PERSONALES			63,447,943.91
5111	00	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	48,061,422.92	
5112	00	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,787,068.33	
5113	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	779,131.14	
5116	00	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	9,713,449.93	
5133	00	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADAS.	106,871.59	
GRUPO II				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			18,604,052.20
5133	00	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	141,452.77	
5129	00	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	16,362,689.85	
5140	00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,099,909.58	
GRUPO III				
3000	SERVICIOS GENERALES			15,027,847.70
5132	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	25,003.40	
5131	00	SERVICIOS BASICOS	7,260,143.03	
5136	00	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	677,079.67	
5133	00	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	68,629.50	
5134	00	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	100,000.00	
5135	00	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	800,000.00	
5138	00	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	6,096,992.10	
GRUPO IV				
4000	SUBSIDIOS Y APOYOS			16,135,973.79
4100	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,135,973.79	
GRUPO V				
5000	BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES			1,109,083.44
1244	00	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,109,083.44	
GRUPO VII				
7000	INVERSION PÚBLICA			65,310,928.90
1236	00	OBRAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4,189,247.00	
1236	00	OBRAS RECURSOS FODESEM	24,295,154.90	
1236	00	OBRAS FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	36,826,527.00	
GRUPO IX				
9000	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			8,384,930.40
2112	0000	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,398,468.00	
2117	0000	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	986,462.40	
GRAN TOTAL				188,020,760.34

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR MANUEL DIAZ SOTUYO

**MUNICIPIO DE GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

GRUPO I									
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
5.1									
5.1.1	SERVICIOS PERSONALES								47,342,366.60
	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE								
5111	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE								34,293,680.55
5111	1131	0000	0000	DIETAS					4,138,021.98
5111	1131	0000	0000	SUELDO BASE					24,133,869.38
5113	1341	0000	0000	COMPENSACIONES FIJAS					1,141,130.19
5113	1321	0000	0000	GRATIFICACION ANUAL					3,259,050.33
5111	1323	0000	0000	PRIMA VACACIONAL					925,472.71
5115	1521	0000	0000	BONO DE DESPENSA					332,037.24
5115	1521	0000	0000	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA					364,098.72
	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO								
	REM. DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO								4,487,006.46
5112	0000	0000	0000	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS					4,487,006.46
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES								
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES								590,974.98
5137	3751	0000	0000	VIÁTICOS EN EL PAÍS					511,525.48
5137	3791	0000	0000	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE					79,449.50
	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL								
5116	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS								7,863,832.93
5115	0000	0000	0000	CUOTAS AL IMSS					7,863,832.93
5133	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADAS.								
5133	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADAS.								106,871.59
5133	3311	0000	0000	SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL					106,871.59
GRUPO II									
512	MATERIALES Y SUMINISTROS								13,477,302.42
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES								141,452.77
5133	3361	0000	0000	POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS					141,452.77
512	MATERIALES DE MANTENIMIENTO								
512	MATERIALES DE MANTENIMIENTO								12,310,366.95
5129	2961	0000	0000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					2,546,602.57
5126	2611	0000	0000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					8,220,812.71
5121	2161	0000	0000	MATERIAL DE LIMPIEZA					116,561.65
5129	2911	0000	0000	HERRAMIENTAS MENORES					93,293.04
5121	2161	0000	0000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					507,350.94
5121	2161	0000	0000	MATERIALES FERRETERIA					825,746.04
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS								
514	00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS						1,025,482.70	
5121	2111	0000	0000	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					379,805.56
5121	2112	0000	0000	EQUIPOS MENORES DE OFICINA					126,601.88
5122	2211	0000	0000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					100,532.47
5125	2531	0000	0000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS					119,178.70
5127	2711	0000	0000	VESTUARIOS Y UNIFORMES					137,732.84
5129	0000	0000	0000	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS					64,490.57
5122	0000	0000	0000	ALIMENTACION DE ANIMALES					17,661.94
5127	0000	0000	0000	EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES					8,830.97
5127	0000	0000	0000	ARTICULOS MEDICO SANITARIO PARA ANIMALES					8,830.97
5127	0000	0000	0000	MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS					61,816.80
GRUPO III									
513	SERVICIOS GENERALES								13,239,975.90
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO								25,003.40
5132	3221	0000	0000	ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO					25,003.40
5131	SERVICIOS BASICOS								5,472,271.23
5131	3141	0000	0000	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL					366,357.39
5131	3112	0000	0000	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA					4,368,091.16

5131	3131	0000	0000	SERVICIO DE AGUA POTABLE	278,091.61	
5134	3471	0000	0000	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	79,672.60	
5131	3381	0000	0000	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	74,157.74	
5139	3924	0000	0000	GAS	305,900.73	
5136	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN				677,079.67	
5136	3613	0000	0000	DIFUSIÓN POR OTROS MEDIOS	677,079.67	
5133	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN				68,629.50	
5133	3121	0000	0000	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	24,567.79	
5133	3321	0000	0000	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS	12,283.87	
5133	3311	0000	0000	OTROS (JURIDICO)	31,777.84	
5134	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS				100,000.00	
5134	3411	0000	0000	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	100,000.00	
5135	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS				800,000.00	
5135	3551	0000	0000	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	
5135	3571	0000	0000	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	500,000.00	
5138	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES				6,096,992.10	
5138	3824	0000	0000	OTROS GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,096,992.10	
GRUPO IV						
520	SUBSIDIOS Y APOYOS					16,023,811.62
5.2	00 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				16,023,811.62	
5241	4411	0000	0000	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1,894,377.41	
5241	4412	0000	0000	GASTOS FUNERARIOS	160,307.38	
5241	4414	0000	0000	OTRAS AYUDAS SOCIALES	0.00	
5212	4154	0000	0000	SUBSIDIOS AL DIF	2,911,836.11	
5212	4154	0000	0000	APOYOS A SECCIONALES	11,057,290.72	
GRUPO VI						
1235	INVERSION PÚBLICA					28,484,401.90
1235	00 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES				28,484,401.90	
1235	0000	0000	0000	OBRAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4,189,247.00	
1235	0000	0000	0000	OBRAS RECURSOS FODESEM	24,295,154.90	
GRUPO VIII						
5321	APORTACIONES FEDERALES					
5321	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					36,826,527.00
	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				36,826,527.00	
5321	0000	0000	0000	OBRAS FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	36,826,527.00	
5321	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL					32,626,375.00
5321	00 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES				9,494,013.84	
5321	0000	0000	0301	PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES	966,462.40	
5321	0000	0000	0301	PAGO DEUDA PRESUPUESTADA	7,398,468.00	
5321	0000	0000	0301	ADQUISICION DE VEHICULOS	1,109,083.44	
5321				POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	23,132,361.16	
5321	1131	0000	0801	SEGURIDAD PÚBLICA	23,132,361.16	
GRAN TOTAL						188,020,760.34

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR MANUEL DIAZ SOTUYO

MUNICIPIO DE GUERRERO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

5111	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	48,061,422.92
5112	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,787,068.33
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	779,131.14
5114	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	9,713,449.93
5133	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD , AUDITORIA Y RELACIONADAS.	106,871.59
5121	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	141,452.77
5124	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	16,362,689.85
5121	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,099,909.58
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	25,003.40
5131	SERVICIOS BASICOS	7,260,143.03
5139	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	677,079.67
5133	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	68,629.50
5134	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	100,000.00
5135	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	800,000.00
5138	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	6,096,992.10
5241	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,135,973.79
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,109,083.44
1235	OBRAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4,189,247.00
1235	OBRAS RECURSOS FODESEM	24,295,154.90
5321	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	36,826,527.00
5411	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	8,384,930.40
GRAN TOTAL		188,020,760.34

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR MANUEL DIAZ SOTUYO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 MUNICIPIO DE GUERRERO

TOTAL 2024

5111	1131	0000	0000	DIETAS	4,138,021.98
5111	1131	0000	0000	SUELDO BASE	33,788,093.43
5113	1341	0000	0000	COMPENSACIONES FIJAS	3,669,015.08
5113	1321	0000	0000	GRATIFICACION ANUAL	4,150,507.44
5111	1323	0000	0000	PRIMA VACACIONAL	1,080,395.26
5115	1521	0000	0000	BONO DE DESPESA	871,291.01
5115	1521	0000	0000	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	364,098.72
5111	0000	0000	0000	TOTAL REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	48,061,422.92
5112	0000	0000	0000	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	4,787,068.33
5112	0000	0000	0000	TOTAL REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,787,068.33
5137	3751	0000	0000	VIÁTICOS EN EL PAÍS	699,681.64
5137	3791	0000	0000	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	79,449.50
5137	0000	0000	0000	TOTAL REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	779,131.14
5115	0000	0000	0000	CUOTAS AL IMSS	9,713,449.93
5115	0000	0000	0000	TOTAL OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	9,713,449.93
5133	3311	0000	0000	SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL	106,871.59
5133	0000	0000	0000	TOTAL SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD , AUDITORIA Y RELACIONADAS.	106,871.59
5133	3361	0000	0000	POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	141,452.77
5133	0000	0000	0000	TOTAL PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	141,452.77
5129	2961	0000	0000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,124,821.48
5126	2611	0000	0000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,659,616.52
5121	2161	0000	0000	MATERIAL DE LIMPIEZA	151,861.83
5129	2911	0000	0000	HERRAMIENTAS MENORES	93,293.04
5121	2161	0000	0000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	507,350.94
5121	2161	0000	0000	MATERIALES FERRETERIA	825,746.04
5120	0000	0000	0000	TOTAL MATERIALES DE MANTENIMIENTO	16,362,689.85
5121	2111	0000	0000	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	408,096.34
5121	2112	0000	0000	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	203,734.72
5122	2211	0000	0000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	213,185.18
5125	2531	0000	0000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	119,178.70
5127	2711	0000	0000	VESTUARIOS Y UNIFORMES	994,083.39
5129	0000	0000	0000	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	64,490.57
5122	0000	0000	0000	ALIMENTACION DE ANIMALES	17,661.94
5127	0000	0000	0000	EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	8,830.97
5127	0000	0000	0000	ARTICULOS MEDICO SANITARIO PARA ANIMALES	8,830.97
5127	0000	0000	0000	MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	61,816.80
5121	0000	0000	0000	TOTAL OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,099,909.58

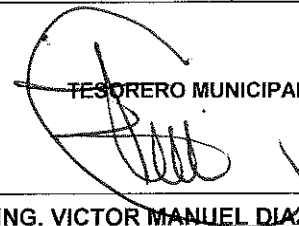
5132	3221	0000	0000	ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	25,003.40
5132	0000	0000	0000	TOTAL SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	25,003.40
5131	3141	0000	0000	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	389,752.73
5131	3112	0000	0000	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	5,864,280.69
5131	3131	0000	0000	SERVICIO DE AGUA POTABLE	309,251.36
5134	3471	0000	0000	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	183,873.97
5131	3381	0000	0000	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	143,034.99
5139	3924	0000	0000	GAS	369,949.29
5131	0000	0000	0000	TOTAL SERVICIOS BASICOS	7,260,143.03
5136	3613	0000	0000	DIFUSIÓN POR OTROS MEDIOS	677,079.67
5136	0000	0000	0000	TOTAL SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	677,079.67
5133	3121	0000	0000	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	24,567.79
5133	3321	0000	0000	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS	12,283.87
5133	3311	0000	0000	OTROS (JURIDICO)	31,777.84
5133	0000	0000	0000	TOTAL SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	68,629.50
5134	3411	0000	0000	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	100,000.00
5134	0000	0000	0000	TOTAL GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	100,000.00
5135	3551	0000	0000	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00
5135	3571	0000	0000	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	500,000.00
5135	0000	0000	0000	TOTAL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	800,000.00
5138	3824	0000	0000	OTROS GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,096,992.10
5138	0000	0000	0000	TOTAL ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	6,096,992.10
5241	4411	0000	0000	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1,894,377.41
5241	4412	0000	0000	GASTOS FUNERARIOS	272,469.55
5212	4154	0000	0000	SUBSIDIOS AL DIF	2,911,836.11
5212	4154	0000	0000	APOYOS A SECCIONALES	11,057,290.72
5212	0000	0000	0000	TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS YOTRAS AYUDAS	16,135,973.79
1244	0000	0000	0000	VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	1,109,083.44
1244	0000	0000	0000	TOTAL EQUIPO DE TRANSPORTE	1,109,083.44
1235	0000	0000	0000	OBRAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4,189,247.00
1235	0000	0000	0000	OBRAS RECURSOS FODESEM	24,295,154.90
1235	0000	0000	0000	OBRAS FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	36,826,527.00
1235	0000	0000	0000	TOTAL OTRAS OBRAS	65,310,928.90
2112	0000	0000	0000	VARIAS	7,398,468.00
2112	0000	0000	0000	TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,398,468.00
2117	0001	0001	0000	IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	986,462.40
2117	0001	0001	0000	TOTAL RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	986,462.40
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPIO DE GUERRERO 2024					188,020,760.34

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

TESORERO MUNICIPAL



ING. VICTOR MANUEL DIAZ SOTUYO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 MUNICIPIO DE GUERRERO										RESUMEN (DETAL)	SINDICATURA	PRESIDENCIA	SECRETARIA	TESORERIA	OFICINA MAYOR	SEGURIDAD PUBLICA	OBRAS PUBLICAS	SERVICIOS PUBLICOS	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION CIVIL	ORDENAMIENTO DE CONTROL	RASTRO	GUARDIA PERSONALES	DESARROLLO URBANO Y ESCOLAR	EDUCACION CULTURAL Y DEPORTE	TOTAL 2024		
										3,677,794.33	450,277.62	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	4,138,072.99
101 1000																													

MUNICIPIO DE GUERRERO			
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024			
TABULADOR DE SUELDOS			
PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
ADMINISTRATIVO	3	9,957.00	12,695.00
AFANADORA	9	6,456.00	18,552.00
AGENTE	34	8,158.00	12,695.00
ALBERGUE LA JUNTA	4	6,295.00	8,821.00
ALBERGUE MIÑACA	3	6,918.00	8,821.00
ALIMENTACION	3	6,865.00	8,779.00
ARCHIVO HISTORICO	3	6,832.00	8,710.00
ASESOR	3	29,349.00	49,121.00
AUXILIAR	90	4,365.00	27,608.00
AYUDANTE	5	8,880.00	18,170.00
BIBLIOTECARIA	3	17,739.00	22,617.00
CENTRO COMUNITARIO	4	6,295.00	8,025.00
CHOFER	11	10,088.00	20,945.00
COMANDANTE	3	16,161.00	25,980.00
COMEDOR COMUNITARIO	3	8,400.00	10,709.00
COMUNICACION SOCIAL	3	9,078.00	11,576.00
COORDINADOR DE GABINETE	1	10,156.00	40,340.00
DIRECTOR	16	10,522.00	40,340.00
ELECTRICISTA	4	11,482.00	19,221.00
ENCARGADO	3	11,189.00	14,256.00
FOMENTO ECONOMICO	3	13,907.00	17,730.00
INSPECTOR DE GANADERIA	3	24,961.00	31,823.00
JEFE DE GRUPO	10	11,396.00	21,273.00
JUBILADA	9	14,350.00	49,250.00
MECANICO	4	10,283.00	17,738.00
MODULO DE INFORMACIÓN	3	6,864.00	8,752.00
OPERADOR	9	9,587.00	24,088.00
PEON	26	6,325.00	22,340.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	48,184.00	61,433.00
PROTECCION CML	3	6,415.00	8,180.00
PSICOLOGA	4	7,422.00	10,957.00
RADIOXOPERADOR	3	9,552.00	12,178.00
RECOLECTOR DE LIMPIA	4	13,372.00	17,752.00
REGIDOR	16	15,614.00	19,906.00
ROTULISTA	3	8,686.00	11,076.00
SECRETARIO (A) PARTICULAR	3	26,480.00	33,762.00
SECRETARIA	38	6,779.00	49,250.00
SERV X DE LIMPIA	3	14,711.00	18,755.00
SISTEMAS	3	9,987.00	12,732.00
SINDICO MUNICIPAL	1	31,262.00	39,857.00
SUB COMANDANTE	3	17,407.00	22,195.00
SUBDIRECTOR	4	15,117.00	21,532.00
SUPERVISOR	3	15,321.00	19,533.00
TESORERO MUNICIPAL	1	27,501.00	40,340.00
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	10,156.00	40,340.00
TITULAR DE INVESTIGACION DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	8,860.00	11,296.00
TITULAR SUSTANCIADOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	6,864.00	20,486.00
TITULAR RESOLUTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	1,481.00	1,888.00
TRANSPARENCIA	3	8,860.00	11,296.00
VELADOR	4	6,864.00	20,486.00
VIGILANTE DE GLORIETA	3	1,481.00	1,888.00

EL PERSONAL ANTES MENCIONADO PERCIBIRA GRATIFICACIÓN ANUAL HASTA POR 40 DÍAS Y UNA PRIMA VACACIONAL PORPORCIONAL AL EJERCICIO LABORADO.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR MANUEL DIAZ SOTUYO

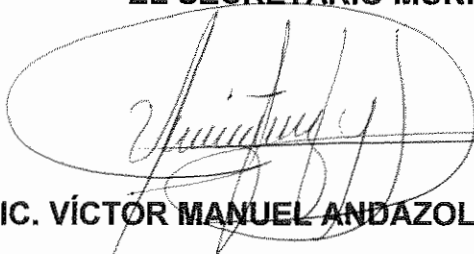
EL SUSCRITO C. LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guerrero, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que obra en los archivos del Municipio y fue debidamente aprobado por H. Ayuntamiento de este Municipio; el cual tuve a la vista y consta de 11 fojas útiles.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE GUERRERO, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**ATENTAMENTE:
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL SECRETARIO MUNICIPAL**


LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO



SIN TEXTO